



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.328

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 375.....	5
Resolución del D.E.M. N° 376.....	6
Resolución del D.E.M. N° 377.....	7
Resolución del D.E.M. N° 378.....	8
Resolución del D.E.M. N° 379.....	9
Resolución del D.E.M. N° 380.....	10
Resolución del D.E.M. N° 381.....	11
Resolución del D.E.M. N° 382.....	13
Resolución del D.E.M. N° 383.....	14
Resolución del D.E.M. N° 384.....	15
Resolución del D.E.M. N° 385.....	16
Resolución del D.E.M. N° 386.....	17
Resolución del D.E.M. N° 387.....	18
Resolución del D.E.M. N° 388.....	19
Resolución del D.E.M. N° 389.....	20
Resolución del D.E.M. N° 390.....	21
Resolución del H.C.D. N° 34/2020.....	22

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. MARCOS RAMÓN ISUSI

Presidente

Sra. MARIEL NAYA YRIGOYEN

Vicepresidente 1°

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 375 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Débora Esther SILVA – DNI 34.465.280; en el Expediente Administrativo Nro. 2266/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de adquirir materiales quirúrgicos, más precisamente "SET DE PLACA LAMBDA PARA CALCÁNEO BLOQUEADA CON SUS CORRESPONDIENTES TORNILLOS CORTICALES DE 3.5"; que se utilizaran en la cirugía de su marido José María MIÑO – DNI 34.465.249

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TREINTA MIL (\$30.000) a la Sra. Débora Esther SILVA – DNI 34.465.280.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



05. OCT 2020

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 376 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Ramona Itatí HERNANDEZ – DNI 22.175.606; en el Expediente Administrativo Nro. 1951/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCO MIL (\$5.000) a la Sra. Ramona Itatí HERNANDEZ – DNI 22.175.606.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 05. OCT 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 377 . . .:

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Julia Cristina ESPINDOLA – DNI 17.263.728; en el Expediente Administrativo Nro. 2258/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400) a la Sra. Julia Cristina ESPINDOLA – DNI 17.263.728.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 05 OCT 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGROYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2020"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 378 . . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL ÑANDE CASA a la Sra. CANTERO Aroma DNI 11.417.493.

Y

CONSIDERANDO:

Que por Boleto de Boleto de Cesión de Derechos Posesorios de fecha 07 de septiembre de 2020 la Señora CANTERO Aroma cede en forma onerosa el inmueble al Señor QUIROZ José Ramón DNI 34.238.383.-

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 233, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 9114, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13730-1 (Parcela 4) según Mensura N° 6187-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 228,62 m².-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor QUIROZ José Ramón DNI 34.238.383 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 233, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 9114, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13730-1 (Parcela 4) según Mensura N° 6187-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 228,62 m².-

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Ctes 05 OCT 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



M. JOSE MIGUEL ANGEL IRRIGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO
PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramirez N° 753(C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N°.... 379 . . .

VISTO:

La Ordenanza N° 2580 por la que se realiza la donación con cargo, un inmueble perteneciente al PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL NANDE CASA al Sr. HERNANDEZ Walter Baldomero DNI 13.349.284.

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 233, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 9120, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13735-1 (Lote 3) según Mensura N° 6184-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 256,89 m².

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DONASE al Señor HERNANDEZ Walter Baldomero DNI 13.349.284 un inmueble de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 233, de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 9120, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13735-1 (Lote 3) según Mensura N° 6184-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 256,89 m².

Art. 2°): AUTORIZAR la Escritura Pública de donación a favor de la persona identificada en el artículo 1° de la presente.-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de la donataria.-

Art. 4°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, Gtes 05 OCT 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2020"

LEY NACIONAL N° 27.315



MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA
CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
 General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
 e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 380 . . .

VISTO: El Expte. N° 3579, Letra "C", año 2017 promovido por **CARABALLO Marta Beatriz D.N.I. N° 12.056.385**, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.-

Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 258 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle María Castello de Velazco N° 471 entre Calles Podestá y San Martín.-

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 12247**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-15984-1** de la Mensura N° 8140-L; Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina, con una **Superficie: 283,41 m²**.-

Que la Señora **CARABALLO Marta Beatriz** Transfiere a Título de Cesión Onerosa al Señor **ACUÑA Ramón Agustín D.N.I. 13.113.472**

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la **Resolución N° 697** del 30 de julio de 2019.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de **ACUÑA Ramón Agustín D.N.I. 13.113.472** un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 258 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle María Castello de Velazco N° 471 entre Calles Podestá y San Martín. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 12247**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-15984-1** de la Mensura N° 8140-L; Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina, con una **Superficie: 283,41 m²**.-

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador.-

Art. 3°): PASAR a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ÁNGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes **05. OCT 2020**

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatí – Primer Pueblo Patrio – 2020"
2020 – "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 381...

VISTO:

El Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), a fin de implementar distintos programas regulados por las Actas de Coordinación Específica suscriptas en cada oportunidad.

El cheque N° 00034681 con fecha 09 de Septiembre de 2020 por el importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTO (\$74.400,00) recibido de PAMI, a fin de ser aplicados al pago de las prestaciones a cargo de esta Municipalidad correspondiente al Programa "Gimnasia Acuática", en el marco del Convenio antes mencionado.

El crédito existente en el Presupuesto 2020, supera la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa antes indicado.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que aún no resulta necesario aumentar las partidas del Presupuesto Municipal 2020, atento a que el crédito vigente en el mismo, es superior a la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa mas arriba indicado.

Que a fin de preservar la transparencia en la gestión presupuestaria, resulta necesario emitir un Acto Administrativo destinado a registrar el ingreso de los recursos indicados en el Visto de la presente.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2020 en la Partida 1.2.2.56.- INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), el cheque N° 00034681 con fecha 09 de Septiembre de 2020 por el importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTO (\$74.400,00), correspondiente al "PAMI" y destinado a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

Curuzú Cuatí, 05. OCT 2020

VERONICA IVES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatí



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatí



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 382 . . .

VISTO:

La Resolución nro. 33/2020 del HCD, fecha el 01.10.2020; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución dispone la revocación parcial de la Resolución del DEM Nro 324/2020; por la cual se llama a Licitación Pública Nacional Nro. 01/2020;

Que la revocación parcial refiere exclusivamente a retirar de la misma (Licitación Pública Nacional Nro. 01/2020) el Lote Nro. 2 de la Manzana "B" de la Mensura Nro. 7036/L, Partida Inmobiliaria E1 - 14498/1; y

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a lo SOLICITADO por el HCD, en el Artículo 1° de la Resolución 33/2020 de fecha 01.10.2020; y consecuentemente con ello REVOCAR parcialmente la Resolución del DEM Nro. 324/2020.-

ARTICULO 2°:RETIRAR de la misma (Licitación Pública Nacional Nro. 01/2020) el Lote Nro. 2 de la Manzana "B" de la Mensura Nro. 7036/L, Partida Inmobiliaria E1 - 14498/1

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 33/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art.1°.- SOLICITAR al D.E.M. la revocación parcial por distinta valoración de la Resolución No 324/20 por la cual se llama a Licitación Pública Nacional No 01/2020, exclusivamente a los fines de retirar de la misma el Lote No 2 de la Manzana "B" de la mensura No 7 .036-L, PARTIDA Inmobiliaria E1-14498-1; por lo expuesto en los fundamentos de la presente.

ART. 2°.- INSTRUIR al D.E.M que en el caso de que un adquirente del pliego de bases de condiciones lo haya comprado con la intención de ofertar por el terreno Nro. 2 de la Manzana "B" de la mensura No 7 .036-L, PARTIDA Inmobiliaria E1-14498-1 previa devolución del pliego se reintegre el dinero abonado por el mismo.

ART.3°.- NOTIFICAR que a partir de la publicación de la presente resolución, se aclarará la exclusión del mencionado lote.

ART. 4°.- COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 1 de Octubre de 2020.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dra. PRISCILA FONSECA
SECRETARIA H.C.D.
CURUZU CUATIA




MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 383

VISTO:

Las Resoluciones nro. 61/2020; 78/2020; 79/2020; 109/2020; 119/2020; 636/2020; y 642/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha ninguno de los solicitantes se constituyó a retirar la ayuda económica dispuesta en las resoluciones de referencia; y

Que el transcurso del tiempo implica una renuncia tácita a los derechos conferidos, y la ausencia de reclamo de los mismos, dan por cierto la desaparición de las circunstancias que motivaron las correspondientes peticiones;

Que resulta imperioso ordenar las finanzas de este DEM, permitiendo la disponibilidad de fondos a las causas que efectivamente así lo requieren; y

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto lo RESUELTO en Resoluciones nro. 61/2020; 78/2020; 79/2020; 109/2020; 119/2020; 636/2020; y 642/2020.-

ARTICULO 2°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 07 OCT 2020

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZÚ CUATÍA
La ciudad de todos

"1810-Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio 2020"

RESOLUCION N° 384 . . .

VISTO:

La nota presentada por Expte MCC-2277-2020 por la Sra. CASTILLO NORMA BEATRIZ,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Municipal Ordenanza 610 prevee en el Art. 65° Inc. b) la Renuncia.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la Renuncia solicitada por la Sra. CASTILLO NORMA BEATRIZ DNI: 29.991.214 a partir del 01 de Octubre de 2020.

ARTICULO 2°: DAR DE BAJA de Planta Permanente al Agente CASTILLO NORMA BEATRIZ Categoría Administrativo Calificado Clase 15, por los considerando de la presente a partir de 01 de Octubre de 2020.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 07 OCT 2020


LUCAS MARTÍN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 385 , . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Rocio Daniela RUIZ – DNI 40.285.167; en el Expediente Administrativo Nro. 2302/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. Rocio Daniela RUIZ – DNI 40.285.167. -

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 08 OCT 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 386...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Laura Natalia ZABALA – DNI 29.094.623; en el Expediente Administrativo Nro. 2241/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000) a la Sra. Laura Natalia ZABALA – DNI 29.094.623.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 08 OCT 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 387.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Orlando Antonio ANGEL – DNI 29.567.343; en el Expediente Administrativo Nro. 1997/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) al Sr. Orlando Antonio ANGEL – DNI 29.567.343.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 08 OCT 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 388 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. María Rosa SOGARAY - DNI 13.349.490; en el Expediente Administrativo 2111/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. María Rosa SOGARAY - DNI 13.349.490.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 08 OCT 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 389 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por los Sres. Héctor Ariel DE LA SOTA – DNI 37.288.973; y Cesar Andrés GONZALEZ – DNI 33.126.121; en el Expediente Administrativo Nro. 2193/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) al Sr. Héctor Ariel DE LA SOTA – DNI 37.288.973; y una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) al Sr. Cesar Andrés GONZALEZ – DNI 33.126.121.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BRIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ GUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO-
2020"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU GUATIA
(CORRIENTES)
Secretaría de Economía y Finanzas
Dirección de Ingresos Públicos
DIRECCION DE CATASTRO

RESOLUCIÓN N° 390 . . .

VISTO:

El Expte. N° 2185, Letra "A", año 2020 Promovido por ARAUJO Mirta Isabel D.N.I. N°: 26.063.582 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 286, sobre Calle Chiclana N° 1665, Folio Real Matricula N° 6822 Bajo Partida Inmobiliaria: EI-3478-1 (Parcela 1)

Y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Sesenta Mil (60.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a la Sra. ARAUJO Mirta Isabel D.N.I. N°: 26.063.582 en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 286, sobre Calle Chiclana N° 1665, Folio Real Matricula N° 6822 Bajo Partida Inmobiliaria: EI-3478-1 (Parcela 1)

Art. 2°): PASE a la Oficina de Catastro a sus efectos.-

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía; Corrientes, 08 OCT 2020

Dr. JORGE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 34/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art 1°- SOLICITAR al D.E.M, la iluminación de la fachada del edificio del Palacio Municipal, de color Azul- Turquesa, el día 8 de Octubre en adhesión a la campaña Iberoamericana de concientización "Unidos por la Dislexia".

Art 2°- INVITAR a los demás Organismos de la Administración Pública de la Municipalidad de Curuzú Cuatía a adoptar idéntica iniciativa.

Art 3°- COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 7 de Octubre de 2020.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-



Dra. PRISCILA FONSECA
SECRETARIA H.C.D.
CURUZU CUATIA



MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía